



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2020-MPSM/A

San Miguel, 07 de Febrero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF., Aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de San Miguel, como responsable de la Coordinación para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, ello a efectos de que coordine con las distintas unidades orgánicas que integran la administración municipal de esta entidad, para el cumplimiento de las metas y procedimientos establecidos en del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	: Econ. PAUL FRANCO CHUCCHUCÁN SILVA
Cargo en la entidad	: Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
Correo electrónico	: paulfrancos@gmail.com
Teléfono de contacto	: 941167963
Teléfono de la Municipalidad	: 076-557004



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el funcionario responsable de la coordinación de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020 de esta entidad, designado en el artículo primero de la presente resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Miguel brinden las facilidades al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a lo señalado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA
[Signature]
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE

